



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 086-2022-SUNARP/OA

Lima, 03 de noviembre de 2022.

VISTO: el Informe N° 651-2022-SUNARP/OA/UAP de fecha 02 de noviembre de 2022, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante el TUO de la Ley), establece que el Plan Anual de Contrataciones- en adelante el PAC-, que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado o referencial de dichas contrataciones, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante las Resoluciones Jefaturales Nos 003 y 004-2022-SUNARP/OA de fecha 19 y 21 de enero de 2022, respectivamente, se aprobó el PAC 2022 de la Sede Central - SUNARP para el Año Fiscal 2022, siendo modificado con Resolución Jefatural N° 0024-2022-SUNARP/OA de fecha 30 de marzo de 2022, Resolución Jefatural N° 0027-2022-SUNARP/OA de fecha 11 de abril de 2022, Resolución Jefatural N° 0042-2022-SUNARP/OA de fecha 25 de mayo de 2022, Resolución Jefatural N° 0063-2022-SUNARP/OA de fecha 11 de agosto de 2022, Resolución Jefatural N° 0067-2022-SUNARP/OA de fecha 01 de setiembre de 2022, Resolución Jefatural N° 0072-2022-SUNARP/OA de fecha 21 de setiembre de 2022, Resolución Jefatural N° 0079-2022-SUNARP/OA de fecha 12 de octubre de 2022, Resolución Jefatural N° 0083-2022-SUNARP/OA de fecha 20 de octubre de 2022 y Resolución Jefatural N° 0085-2022-SUNARP/OA de fecha 28 de octubre de 2022, de acuerdo a los requerimientos presentados por las áreas usuarias.

Que, a través del Informe del Visto, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, propone la décima modificación del PAC de la Sede Central – SUNARP para el Año Fiscal 2022, a fin de incluir dos (02) procedimientos de contratación conforme se detalla en el Anexo Único, que forma parte de la presente Resolución;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE,



establecen que luego de aprobado el PAC, podrá ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en tal sentido corresponde la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central - SUNARP para el Año Fiscal 2022, conforme a la solicitud planteada por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

Que, estando a lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, así como las facultades conferidas por la Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 208-2021-SUNARP/SN de fecha 29 de diciembre de 2021;

Con el visto de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

Artículo 1° Modificación del Plan Anual.

Aprobar la Décima Modificación, versión 11, del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el Año Fiscal 2022, con la finalidad de incluir los siguientes procedimientos de selección:

Inclusiones:

- Servicio de Renovación de Licencias de la Plataforma de Software Base de los Servicios en Línea de la SUNARP (ID 29)
- Adquisición de Sillas Giratorias de Metal (Silla Ergonómica) para la SUNARP -Sede Central (ID 30)

El detalle de los referidos procedimientos se encuentran contenidos en el Anexo Único que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2° - Publicación en el SEACE

Encargar a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.



Artículo 3°. - Acceso al PAC y publicación en el portal institucional.

Disponer que el Plan Anual de Contrataciones modificado se ponga al alcance de los interesados en la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio y su publicación en el portal institucional de la SUNARP, en un plazo no mayor (05) días hábiles siguiente a la fecha de su aprobación, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
JORGE CARLOS PASTOR BALLON
Jefe de la Oficina de Administración
Sede Central - SUNARP**



**DECIMA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022
SEDE CENTRAL - SUNARP (VERSIÓN 11)**

ANEXO UNICO

INCLUSION

ID	AREA USUARIA	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	TIPO PROCESO	MES CONVOCATORIA	MONTO ESTIMADO S/.
29	OTI	Servicio de Renovación de Licencias de la Plataforma de Software Base de los Servicios en Línea de la SUNARP	CP	NOV	5,498,898.00
30	UAP	Adquisición de Sillas Giratorias de Metal (Silla Ergonómica) para la SUNARP - Sede Central	CM	NOV	194,400.00